JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO
Santa Rosa de Cabal, Risaralda, Octubre veintiséis (26) de dos mil veintidós (2022). Rad. 2021/437

Antes de dar traslado del INFORME PERICIAL DE GENÉTICA FORENSE enviado por el INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES, GRUPO DE GENÉTICA FORENSE, se requiere a la parte demandante a fin de que gestione la notificación del auto admisorio de la demanda para los aquí demandados.

NOTIFÍQUESE,

SULI MIRANDA HERRERA
Juez

Firmado Por:
Suli Mayerli Miranda Herrera
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 001
Santa Rosa De Cabal - Risaralda

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **bf2c3be85214aabae6650ede0feb2e4939e0284a8eab173f573c8f1ca30e63f7**
Documento generado en 26/10/2022 11:56:15 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica